



CIRCULAR 4 – 2019/2020 LESIONES GRAN CANARIA

Recordamos a todos los mutualistas las normas vigentes en esta Delegación:

En el momento de la lesión, la Primera Asistencia se realizará en el Centro Concertado más próximo presentando su DNI. El club recibirá un correo notificando la asistencia del afiliado en el Centro Concertado.

Solo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en centros no concertados, debiendo comunicar la incidencia a esta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber accedido la lesión. Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como **CENTRO PRIVADO, generándose cargos al lesionado.**

El club debe comunicar a la Mutualidad que su afiliado de ha lesionado mediante **PARTE DE LESIONES en un plazo de 48h si éste ha quedado ingresado** en el centro de urgencias. En el **caso de las urgencias convencionales el plazo máximo de comunicación del PARTE DE LESIONES será de 7 días desde que se produce la lesión.**

El parte de lesiones será remitido a esta Mutualidad por la **Intranet** una vez cumplimentado en su totalidad, de tal manera que cuando sea recibido y validado por la Mutualidad el club recibirá copia del parte con la validación pertinente.

Los lesionado deben solicitar cita en la Mutualidad, situada en la C/Ángel Guimerá 107 para seguimiento y alta en el Teléfono 928.24.79.85 (de 08:00 a 16:00 horas) **Es imprescindible para poder asistir a la consulta con el médico de la Mutualidad que el club haya notificado la lesión con el PARTE como mínimo 12 horas antes de la cita.** Los lesionados deberán acudir a la consulta médica con todos los informes médicos y pruebas originales que les hayan realizado.

Recordamos que los gastos originados por las **PRÓTESIS DENTALES** motivados por accidente deportivo serán cubiertos hasta un máximo de 300,00 €.

Rogamos informen a todo el personal del Club y a los propios Mutualistas de las normas de esta Mutualidad para optar a un servicio más eficaz.

CENTROS CONCERTADOS
(Imprescindible presentar Licencia Federativa en vigor)

CAPITAL: (Solo Urgencias)

CLÍNICA SANTA CATALINA
C/. León y Castillo, nº 292

Pequeñas urgencias y tratamiento

ZONA SUR (deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

CLÍNICA SALUS LAS PALMERAS
Avda. Neckerman, nº 22 (Campo de Golf - Mapalomas)
Avda. de Tenerife, 22 (Playa del Inglés)
C/.Pasaje el Paraiso, 8 (Playa de Mogan)

EURONORDIC
Edificio Buenos Aires – c/Alféreces Provisionales 14 (Playa del Inglés)

ZONA SUR-ESTE: (deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

POLICLÍNICO SANTA BARBARA
C/. Agustín Millares, nº 32 (Cruce de Sardina)



Rosa M^a Ruiz Villarejo
Secretaria General

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2019